Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

RESOLUCIÓN Nº 204/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER DOS HERMANOS LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAMIONES VOLQUETES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL

VISTO:

- La necesidad de llevar adelante los servicios de mantenimiento a los camiones volquetes municipales para su funcionamiento óptimo teniendo en cuenta que actualmente se encuentran en uso limitado;
- El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 20 de febrero del corriente, a las 09:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;
- El informe presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y la recomendación de adjudicación propuesta por dicha dependencia;
- El Artículo 10°, numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual establece las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones para presentar informes
- El Cuadro Comparativo de ofertas de las empresas participantes, y:

CONSIDERANDO:

- Que, en base a la recomendación expuesta en el informe, la firma TALLER DOS HERMANOS, posee la oferta más baja y cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación;
- Que, el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03, dice *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*
- Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma TALLER DOS HERMANOS, con RUC N°667075-0, la realización de los servicios de mantenimiento de camiones volquetes de la Institución Municipal, por contrato abierto, por un monto mínimo de Gs 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) y máximo de Gs 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones), conforme a la planilla de precios unitarios de la oferta del proveedor.

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 21 de febrero de 2017

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA · SECRETARIA GENERAL ·

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA · INTENDENCIA ·

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal